CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 05/2020

Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Muebles y Enseres varios para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM 2020" - ID Nº 373.835

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, *la empresa* - ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS RUC 787858-3****, con domicilio legal en las calles Juan Ángel Benítez* entre Carmelo Peralta y Padre Molas de la ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay, representado en este acto por el **SEÑOR FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 787.858, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Teléf. N° 0521 203 686. Email: franci_rotela@hotmail.com, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Muebles y Enseres varios para la Universidad Nacional de Concepción - AD REFERÉNDUM 2020", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 entre Carmelo Peralta
Coronel Oviedo Paraguay
0521 203 686 0521 203 438

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.835**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2020	1	1	4	0	540/541	**30**	1	1	**24.720.000**
2020	1	1	6	0	540/541	**30**	1	1	**21.600.000**
2020	1	1	7	0	540/541	**30**	1	1	**21.671.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas CO Nº 03/2020, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) AD Referéndum Año 2020, según Resolución REC Nº 533 /2019 de fecha 17/12/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 05/2020 y aprobada por *Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 065/2020, de fecha 13/02/2020.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS									
4	52131501-006	Cortinas verticales: hecha en tela anti solar. Rieles anonizados cadenita perlada para manejos de las bandas. Bandas giratorias de 89 mm mínimo. Tipo de recogida lateral, la cortina debe recogerse dividiéndose en dos partes hacia los laterales. Color de tejido a elección, según muestrario que deberá ser adjuntado. Incluye colocación y materiales.	M²	UNIDAD	96	FRANCI	NACIONAL	180.000	17.280.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Dr. CARLOS ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

5	52131501-9998	Cortina tipo persiana horizontal: En láminas de aluminio lisas de 20mm, las láminas tendrán movimientos ascendentes, descendentes y giratorios, de color negro. Todos y cada una de las cortinas deberán ser colocadas con sus correspondientes soportes y atendiendo la estética del área al cual corresponde. Incluye colocación y materiales.	M²	UNIDAD	31	FRANCI	NACIONAL	240.000	7.440.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
7	56121506-001	Silla Pupitre. Estructura en tubo redondo de 22cm de diámetro en 1,20mm de espesor. Respaldo en tubo redondo en 19cm de diámetro en 1,50mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm. Medidas: Alto posterior 80cm. Asiento 43cm x 43cm. Respaldo 21cmx43cm. Pupitre apoya cuadernos 27cmx60cm. Alto Frontal 60cm.	UNIDAD	UNIDAD	180	FRANCI	NACIONAL	120.000	21.600.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS									
10	56101504-003	Sillón Interlocutor tipo trineo acolchada con cuerina negra s/ rueditas negro cromado. Se solicita muestra a la hora de presentar la oferta	UNIDAD	UNIDAD	50	HENGLING	CHINO	297.000	14.850.000
11	56101502-002	Juego de living: incluye sofá cama 4 en 1 con auxiliar retráctil hecho con 3 (tres) almohada sueltas, hecho de espuma de calidad; el juego incluye un sillón de cuerpo de 1.80mts de largo x 0.80mts de alto y 0.82 mts de ancho y mesita de vidrio con soporte de madera, color sujeto a aprobación de la Institución.	UNIDAD	UNIDAD	1	ABBA	NACIONAL	3.227.000	3.227.000
13	56101504-001	Sillón de espera: diseño con perfil de acero. Una estructura con función ergonómica, que ofrezca confort para largas esperas. Debe ser configurada en bancos rectos de 3 asientos. Las bancas deben conectarse unas con otro respaldo con respaldo. Todos los componentes de acero inoxidable deben estar acolchonados y pulidos. Todos	UNIDAD	UNIDAD	2	HENGLING	CHINO	1.797.000	3.594.000

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Cnel. Oviedo
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Dr. CLARA [illegible] MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

		los componentes pintados, deben llevar pinturas horneadas electroestáticamente y por medio de un sistema sustentable y ecológico.							
TOTAL									**67.991.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes sesenta y siete millones, novecientos noventa y un mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Eduardo Velázquez Prieto.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Dr. CARLITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 1363 / Comercio Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 086 0521 203 438

.....
Francisco Sabino Rotela López
Rep. Legal – **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
Proveedor

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante